

CERTIFICADO Nº 200 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	413/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0290-080
PROPIETARIO	Ana Luisa Tapia Ibarra		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Aukan 1105 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1968 de fecha 29.08.2017.

Con fecha 28.06.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1808046	14.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



[Handwritten Signature]

**XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES(S)**

CERTIFICADO Nº 201 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	415/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0290-083

PROPIETARIO	Patricia del Carmen Fuentes Guzmán		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Aukan 1096 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. NºOVI-2017-1969 de fecha 29.08.2017.

Con fecha 28.06.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1808028	14.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES(S)

CERTIFICADO Nº 202 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF	
PERMISO	405/2017 05.09.2017	ROL AVALUO 0290-079

PROPIETARIO	Jonathan Felipe Meneses Gallardo	
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales	
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales	
UBICACIÓN	Pasaje Aukan 1109 Villa Antumapu	
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA 12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1967 de fecha 29.08.2017.

Con fecha 28.06.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1808041	14.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES(S)

CERTIFICADO Nº 203 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF			ROL AVALUO	0290-076
PERMISO	425/2017 05.09.2017				
PROPIETARIO	Alex Angel Arancibia Pizarro				
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales				
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales				
UBICACIÓN	Pasaje Aukan 1121 Villa Antumapu				
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²		

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1966 de fecha 29.08.2017.

Con fecha 28.06.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1808019	14.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES(S)



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 204 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA		
PERMISO	311/2008 15.09.2008	ROL AVALUO	325-543

PROPIETARIO	HILDA URRUTIA MENAY		
ARQUITECTO	MONTSERRAT PAZ CASTRO URRUTIA		
CONSTRUCTOR	MONTSERRAT PAZ CASTRO URRUTIA		
UBICACIÓN	PARCELA 53, LOMAS DEL CAJON, QUILLOTA		
EDIFICACION	89,10M²	TERRENO	9.348,53M² SUPERFICIE RECEPCIONADA 89,10 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. 09219 01.02.2008.

Con fecha 14.06.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1802035	04.06.2018
2	AGUA POTABLE	ESVAL	607669	24.01.2018
3	ALCANTARILLADO	SEREMI DE SALUD	441	2304.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES(S)

CERTIFICADO Nº 205 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	414/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0290-050
PROPIETARIO	Paula Elizabeth Jara Gonzalez		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Linkoyan 1102 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N°OVI-2017-1964 de fecha 29.08.2017.

Con fecha 28.06.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1808034	14.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



* **XIMENA MARTINEZ CHACANA**
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES(S)

CERTIFICADO Nº 206 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	401/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0290-058

PROPIETARIO	Jocelyn Alejandra Peña Carvajal		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Linkoyan 1134 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. NºOVI-2017-1963 de fecha 29.08.2017.

Con fecha 28.06.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1808043	14.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES(S)

QUILLOTA. 03 de julio de 2018.-

CERTIFICADO Nº 207 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	420/2017 05.09.2017	ROL AVALUO	0290-034

PROPIETARIO	Eduardo Valencia Navia		
ARQUITECTO	Rodrigo Sepúlveda Morales		
CONSTRUCTOR	Rodrigo Sepúlveda Morales		
UBICACIÓN	Pasaje Linkoyan 1155 Villa Antumapu		
COMITÉ	Caminando hacia el futuro 5	SUPERFICIE EDIFICADA	12 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1958 de fecha 29.08.2017.

Con fecha 28.06.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1808047	14.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES(S)

CERTIFICADO Nº 208 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION		
PERMISO	263/2005	29.09.2005	ROL AVALUO 206 - 201

PROPIETARIO	FRANCISCO DONOSO VILLALOBOS
ARQUITECTO	JUAN ZORRILLA PIZARRO
CONSTRUCTOR	EDUARDO FERNANDEZ VASQUEZ
UBICACIÓN	LOS ALMENDROS 1038, VILLA COOPREVAL, QUILLOTA

SUPERFICIE EXISTENTE	48,12 M ²	TERRENO	289,94 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	87,45 M ²
SUPERFICIE A RECEPCIONAR	39,33 M ²				

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1958 de fecha 29.08.2017.

Con fecha 03.07.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	254439-3	08.05.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	234593-5	07.05.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES(S)

QUILLOTA, 03 de julio de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 210 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	261/2016 26.09.2016 Res. 40/2018 22.05.2018	ROL AVALUO	0121-358

PROPIETARIO	Jose Retamales		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Gonzalo Sepulveda y Constructora Desarrollo Y Gestión De Proyectos Carlos Plaza Plaza E.I.R.L.		
UBICACIÓN	Pasaje San Pancracio 944 Poblacion Beatita Benavides		
COMITÉ	La Esperanza	SUPERFICIE EDIFICADA	13,90 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº15496 de fecha 17.08.2016.

Con fecha 14.06.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1805316	08.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES(S)



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 211 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	169/2017 07.03.2017	ROL AVALUO	0809-046

PROPIETARIO	Hugo Cáceres Rubio		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Juan Anabalón Espinoza		
UBICACIÓN	Pasaje Tamure 1166 Villa Rapa Nui		
COMITÉ	Esperanza, Villa Rapa Nui	SUPERFICIE EDIFICADA	11,23 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. NºOM-2017-399 de fecha 23.02.2016.

Con fecha 19.06.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1823916	11.07.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 17 de julio de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 212 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	159/2017 07.03.2017	ROL AVALUO	0806-024

PROPIETARIO	Ángela Herrera Varas		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Juan Anabalón Espinoza		
UBICACIÓN	Pasaje Tepahu 1286 Villa Rapa Nui		
COMITÉ	Esperanza, Villa Rapa Nui	SUPERFICIE EDIFICADA	11,23 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. NºOM-2017-414 de fecha 23.02.2016.

Con fecha 19.06.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1823869	11.07.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 17 de julio de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 213 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF	ROL AVALUO	0806-022
PERMISO	166/2017 07.03.2017		

PROPIETARIO	Gloria Villalobos Guerra		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Juan Anabalón Espinoza		
UBICACIÓN	Pasaje Tepahu 1270 Villa Rapa Nui		
COMITÉ	Esperanza, Villa Rapa Nui	SUPERFICIE EDIFICADA	11,23 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. NºOM-2017-425 de fecha 23.02.2016.

Con fecha 19.06.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1823872	11.07.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 17 de julio de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 214 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF	ROL AVALUO	0806-068
PERMISO	185/2017 03.04.2017		

PROPIETARIO	Elizabeth Ríos Cabrera		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Juan Anabalón Espinoza		
UBICACIÓN	Pasaje Mataveri 1247 Villa Rapa Nui		
COMITÉ	Esperanza, Villa Rapa Nui	SUPERFICIE EDIFICADA	10,18 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. NºOM-2017-419 de fecha 23.02.2016.

Con fecha 19.06.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1823901	11.07.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA. 17 de julio de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 215/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA		
PERMISO	214/2016	01/08/2016	ROL AVALUO 303-294

PROPIETARIO	IVAN VALERO ACEVEDO				
ARQUITECTO	VICTOR SUAREZ BARCO				
CONSTRUCTOR	VICTOR SUAREZ BARCO				
UBICACIÓN	AVENIDA ALESSANDRI S/N, PARCELA 27, LOTE 2, SAN ISIDRO.				
A RECEPCIONAR	139,86 M ²	TERRENO	5.060 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	139,86 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 14719 de 08.07.2015.-

Con fecha 11.07.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1505314	03.01.2017
2	SIST. AGUA POTABLE	SEREMI RESOLUCION	669	01.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 18 de julio de 2018.-

CERTIFICADO N° 216/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA		
PERMISO	26/2018 14.02.2018	ROL AVALUO	301-004

PROPIETARIO	COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A.
REP. LEGAL	JOSE MIGUEL FARIAS ORELLANA
ARQUITECTO	CARLOS VIAL ERCILLA
CONSTRUCTOR	A PROPUESTA
CALCULISTA	CARLOS VIAL ERCILLA
UBICACIÓN	AVENIDA ARIZTIA N° 705

SUPERFICIE A CONSTRUIR	125,57 M ²	TERRENO	3.000,00 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	125,57 M ²
------------------------	-----------------------	---------	-------------------------	------------------	-----------------------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. SE-2017-2589 de fecha 17.11.2017.

Con fecha 03.07.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL PARCIAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE-1	1796060	25.05.2018
2	INSTALACION DE COMBUSTIBLES	SEC TC4	137	13.07.2018
3	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SEREMI DE SALU		12.07.2018
4	PAVIMENTACION	BOLETA GARANTIA	9897 B.SANTANDER	18.07.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL PARCIAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 23 de julio de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 217/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION Y MODIFICACION		
PERMISO	201/2018	18.07.2018	ROL AVALUO 300-490

PROPIETARIO	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PONCE Y CERDA LIMITADA				
REP. LEGAL	RICARDO PONCE CARREÑO				
ARQUITECTO	PAMELA ALEJANDRA PONCE PAREDES				
CONSTRUCTOR	RICARDO PONCE CARREÑO				
CALCULISTA	JORGE DAHDAL CASAS -CORDERO				
UBICACIÓN	CALLE TENIENTE IGNACIO SERRANO ORIENTE Nº 550				
SUPERFICIE ORIGINAL	1.239,80 M ²				
SUPERFICIE AMPLIACION	640,73 M ²	TERRENO	5.211 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	1.880,53 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15834.-

Con fecha 11.07.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1585688	25.05.2017
2	AGUS POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	887	11.07.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.




MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA 24 de julio de 2018 -

CERTIFICADO Nº 218/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA		
PERMISO	214/2018	24.07.2018	ROL AVALUO 325-041

PROPIETARIO	INMOBILIARIA E INVERSIONES M&P LTDA.
REP. LEGAL	CARLOS ENRIQUE MADRID PEÑA
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO
CONSTRUCTOR	DAVID ACEVEDO GALINDO
CALCULISTA	DAVID ACEVEDO GALINDO
UBICACIÓN	PARCELA 8 LOTE A, LAS CRUZADAS, SAN PEDRO.

SUPERFICIE A CONSTRUIR	681,75 M ²	TERRENO	6.000 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	681,75 M ²
------------------------	-----------------------	---------	----------------------	------------------	-----------------------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. 15056 de fecha 25.07.2018.

Con fecha 25.07.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE-1	1775963	18.04.2018
2	AGUA POTABLE	APR TRONCAL-SAN PEDRO	19992	13.03.2018
3	ALCANTARILLADO	SEREMI DE SALUD	697	13.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL PARCIAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO Nº 219/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION	ROL AVALUO	805-08 (ex 119-14)
PERMISO	73/1995		

PROPIETARIO	CLOTILDE OLIVARES GOMEZ
ARQUITECTO	JUAN ZORRILLA PIZARRO
CONSTRUCTOR	JUAN ZORRILLA PIZARRO
CALCULISTA	JUAN ZORRILLA PIZARRO
UBICACIÓN	PASAJE SAN VÍCTOR 1165 VILLA SAN ANTONIO

SUPERFICIE A RECEPTIONAR	33,67 M ²	TERRENO	129,98 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	79,93 M ²
SUPERFICIE EXISTENTE	46,26 M ²				

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. 1732 de fecha 09.03.1995.

Con fecha 25.07.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	394803-K	15.06.2018
2	AGUA POTABLE	ESVAL	159602-0	04.07.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



(Handwritten Signature)
MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO Nº 220/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION		
PERMISO	146/1996	ROL AVALUO	124-71

PROPIETARIO	NANCY GONZALEZ DIAZ
ARQUITECTO	JUAN ZORRILLA PIZARRO
CONSTRUCTOR	JUAN ZORRILLA PIZARRO
CALCULISTA	JUAN ZORRILLA PIZARRO
UBICACIÓN	PASAJE LA NIÑA Nº 869, POB. REYES CATOLICOS

SUPERFICIE A REPCIONAR	47,70 M ²	TERRENO	130,00 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	87,70 M ²
SUPERFICIE EXISTENTE	40,00 M ²				

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. 2150 de fecha 19.08.1996.

Con fecha 25.07.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	394210	15.06.2018
2	AGUA POTABLE	ESVAL	145009-3	18.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 26 de julio de 2018.-

CERTIFICADO Nº 221/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION		
PERMISO	350/2005	05/12/2005	ROL AVALUO 102-026

PROPIETARIO	GUILLERMO OPAZO FERNANDEZ
ARQUITECTO	TONKO PAPIC FERNANDEZ
CONSTRUCTOR	TONKO PAPIC FERNANDEZ
CALCULISTA	TONKO PAPIC FERNANDEZ
UBICACIÓN	CALLE RAMON FREIRE Nº 970, QUILLOTA

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	186.15 M ²	TERRENO	1.286,00 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	186.15 M ²
SUPERFICIE EXISTENTE	106.00 M ²				

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. 8079 de fecha 05.12.2005.-

Con fecha 25.07.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	626152-3	02.03.2018
2	AGUA POTABLE	ESVAL	325373-2	07.02.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 26 de julio de 2018.-

CERTIFICADO Nº 222/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION		
PERMISO	62/2005	ROL AVALUO	194-21

PROPIETARIO	JORGE VERGARA VILLAGRAN
ARQUITECTO	JUAN ZORRILLA PIZARRO
CONSTRUCTOR	JUAN ZORRILLA PIZARRO
CALCULISTA	JUAN ZORRILLA PIZARRO
UBICACIÓN	PASAJE EL DIAMELO Nº 218, VILLA EL DIAMELO

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	22,01 M ²	TERRENO	72,27 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	69,84 M ²
SUPERFICIE EXISTENTE	47,83 M ²				

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. 7573

Con fecha 25.07.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	390346-K	2018
2	AGUA POTABLE	ESVAL	347468-2	2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 26 de julio de 2018.-